



REGLAMENTO DURANTE LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL

- a) Conocer y cumplir el Reglamento Interno del colegio.
- b) Utilizar polo y/ o buzo escolar de la Institución, en las videoconferencias, en sus exposiciones y cuando asistan a clases en el local escolar.
- c) Asistir y permanecer durante su estadía en la I.E. con doble mascarilla o con una sola si es KN95.
- d) Solo podrán salir del aula para hacer uso de los servicios higiénicos.
- e) Está prohibido el ingreso de padres de familia a la I.E., podrán dejar y recoger a los alumnos en la puerta.
- f) Deberá respetar la distancia social, quedando prohibido todo tipo de aglomeraciones.
- g) Traer el cabello sin tintes ni decoloración. Las mujeres, tener el cabello recogido y los varones el cabello corto y ordenado.
- h) Todos los días al ingresar a la I.E. deberá pasar por el proceso de desinfección siguiendo las indicaciones del personal encargado.
- i) Si algún alumno presenta algún malestar, deberá comunicarlo inmediatamente a la I.E y no podrá asistir hasta estar completamente sano.
- j) Las clases son de lunes a viernes (según su horario) los alumnos que lleguen tarde deberán esperar en el patio del colegio, hasta el cambio de hora.
- k) Esta prohibido traer al colegio: celulares, aparatos electrónicos, joyas, armas y otros artículos ajenos al uso escolar. En caso se le encuentren al alumno serán retenidos por la dirección y entregados al padre o apoderado previo compromiso.

En caso de incumplimiento de alguna de las reglas correspondientes, se aplicarán las medidas ya estipuladas en nuestro reglamento.



REGLAMENTO DE AULA VIRTUAL

DEFINICIONES:

Aula virtual: Es un espacio digital en el que profesores y alumnos comparten contenidos y en el que se atienden consultas, dudas y evaluaciones de los participantes.

- **Nuestro objetivo** es posibilitar un aprendizaje entre los usuarios que participan en el aula.
- **Las herramientas que estamos usando son** Facebook, WhatsApp, correo electrónico, Zoom, classroom, etc.

Tutor Virtual: Es el docente que tiene la facultad de atender, desde el punto de vista: pedagógico, metodológico y técnico un determinado curso.

Participante: Es todo usuario que está matriculado en la institución educativa, por lo que tiene derecho a participar en las clases y/o actividades programadas en las distintas plataformas virtuales.

RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE:

El participante debe:

1. Conectarse puntualmente a las sesiones de Zoom con el usuario y contraseña de la cuenta creada por la institución, las mismas que cuentan con identificación de apellidos y nombres de los alumnos en cada clase, a excepción de las cuentas provisionales que solo se identifican con la palabra PROVISIONAL.
2. Mantener la cámara encendida durante toda la clase y evaluaciones.
3. Mantener los micrófonos deshabilitados durante la clase y solo habilitarlos cuando se lo requiera el docente.
4. Mantenerse informado acerca de las actividades y tareas encomendadas.
5. Cumplir dentro del aula virtual con todas las tareas y actividades detalladas por el programa académico y el tutor, en el tiempo y forma establecidos.
6. Notificar y justificar al docente del curso por escrito (virtual), si por alguna razón excepcional, perdiera alguna clase o evaluación, y recibir indicaciones de cómo recuperar lo perdido. La justificación de una inasistencia no es indicio para que el alumno no entregue su tarea a tiempo.
7. Tratar con respeto a sus compañeros, al personal docente y a todos aquellos miembros integrantes de la Comunidad Educativa.

El participante no debe:

1. Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilícito, inapropiado, invasivo de la privacidad, racial u otros éticamente inaceptables.
2. Interrumpir la clase, usar el chat cuando no sea necesario, hacer garabatos en la pizarra virtual, usar el micrófono cuando no sea necesario, etc.
3. Apagar su cámara durante las clases o exámenes.
4. Realizar actos inmorales.

5. Suplantar la identidad de otro alumno, falsificar encabezamientos o manipular identificadores para enmascarar el origen de cualquier contenido transmitido a través del servicio.
6. Compartir los materiales brindados por la institución (clases, diapositivas o cualquier otro tipo de información).
7. Ingerir alimentos durante el desarrollo de la clase y/o examen.

SANCIONES:

1. Pasado los 5 minutos del inicio de cada clase, el docente de curso aceptará el ingreso según su disponibilidad siempre que no se interrumpa la clase.
2. Ante cualquier acto de indisciplina, el docente de curso puede retirar al alumno de su clase en ese momento.
3. Las reiteradas faltas cometidas serán causantes de una mala nota en conducta.
4. De acuerdo a la gravedad de las faltas cometidas y a criterio de la Dirección, se puede pedir el retiro del alumno de la institución educativa.
5. La cámara apagada durante los exámenes no le garantiza al docente un real desempeño de los alumnos, por lo tanto, el maestro podrá tomar otras medidas.

RESPONSABILIDADES DEL PADRE-MADRE O APODERADO DEL MENOR

Según, RVM N°093- 2020-MINEDU: “*Es responsabilidad de la familia acompañar a sus hijos con paciencia, respeto, cuidado y cariño para que aprendan lo mejor posible. Es importante respetar que cada uno de los estudiantes aprende de forma diferente. Algunos necesitan más tiempo. Otros necesitan más apoyo. Algunos son más independientes en su organización y otros requieren mayor guía y atención. Pero todos ellos requieren ser reconocidos, sentirse motivados y estar bien consigo mismos y con los demás para poder aprender*”.

Durante el tiempo que los estudiantes pasen en casa, la familia debe colaborar para que esta estrategia funcione lo mejor posible, de la siguiente manera:

1. Realizar un seguimiento a sus niños, con las tareas encomendadas por el docente en las fechas indicadas.
2. Ingreso a clases puntual según el horario establecido.
3. Asegurar un espacio en la casa donde puedan hacer sus actividades con la mayor comodidad posible.
4. Ayudar a que cuenten con tranquilidad para poder concentrarse. Evitar bulla y distracciones.
5. Ayudar a establecer un horario para el trabajo escolar.
6. Tomar contacto con los docentes solo cuando sea necesario, respetando los horarios establecidos para la atención de padres de familia según los niveles de estudio.
7. Participar de las actividades que tienen que hacerse con la familia.
8. Animarlos, felicitarlos y decirles que están orgullosos de ver cómo hacen sus trabajos.
9. Generar un buen clima para el aprendizaje, ayudarlos a resolver dudas y preguntas.
10. Evitar actitudes de maltrato como regaños, gritos, amenazas, palabras despectivas, entre otros.”

RÉGIMEN DISCIPLINARIO: FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Al momento de diseñar las medidas correctivas, hemos tomado en cuenta el modelo de desarrollo moral de Piaget, el enfoque de la disciplina positiva, los enfoques transversales planteados en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar (DS N° 004-2018MINEDU) y descritos en el CNEB. Asimismo, también hemos tomado en cuenta un marco normativo nacional DS003– 2018 – MIMP, que protege a las NNA de cualquier forma de abuso o humillación, siguiendo la disciplina con enfoque de derecho. En ese sentido, se priorizará el cuidado del estudiante y su bienestar integral, se implementarán estrategias eficientes de comunicación con las familias y se protegerá los derechos de todos los integrantes de **LA INSTITUCIÓN**.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

NIVEL PRIMARIA 1º Y 2º

Actitudes Inadecuadas:

- a. Miente en reiteradas veces.
- b. Se resiste a realizar las actividades de la clase.
- c. Insulta a sus compañeros.
- d. Causa desorden durante la clase.
- e. Ingiere alimentos durante la clase.
- f. Tiene su mesa en desorden.
- g. Cuando la profesora está dando indicaciones no presta atención.
- h. Se sienta inadecuadamente a pesar de haber recibido indicaciones.
- i. Contesta de mala manera a la profesora.
- j. Les grita a sus compañeros.
- k. Toma sin permiso algunas pertenencias de sus compañeros y se las lleva.
- l. Acusa a sus compañeros haciéndolos sentir mal.

Aplicación de las medidas disciplinarias positivas

- a. En coordinación con el padre de familia o apoderado se realizarán actividades compartidas que permitan corregir las actitudes inadecuadas presentadas.
- b. Se le escuchará al niño para saber la razón de su incomodidad o malestar.
- c. Se comunicará al niño con claridad y calidez las consecuencias de su actitud.
- d. Se realizarán actividades para fortalecer la relación respetuosa con sus compañeros.
- e. Se realizarán talleres para el desarrollo de sus habilidades sociales que le permitan relacionarse mejor con sus compañeros, a través de fábulas relacionadas a la actitud inadecuada.
- f. Se realizará actividades de autoconfianza.

NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

Las siguientes medidas correctivas son de aplicación a todo estudiante de **LA INSTITUCIÓN**, que se encuentre matriculado desde el tercer grado de Primaria al quinto grado de Secundaria.

- Ante la presencia de un comportamiento disruptivo que afecta la convivencia armoniosa o el bienestar personal del estudiante, se procederá a la comunicación inmediata con los padres o apoderados para informar y dialogar sobre las medidas correctivas o de reparación que sean pertinentes.
- **LA INSTITUCIÓN** determina las medidas correctivas para los estudiantes que infringen las normas del Reglamento Interno de **LA INSTITUCIÓN**, las mismas que están orientadas a optimizar el proceso formativo y, el nivel académico y conductual del estudiante.
- Cada estudiante contará con un registro de incidencias. Toda incidencia será comunicada en forma oportuna al parente de familia o apoderado.
- Cada estudiante iniciará el Trimestre con un puntaje de conducta de 100 puntos el cuál al cometer alguna falta este puntaje irá disminuyendo de acuerdo al demérito de la falta cometida. El puntaje del estudiante será convertido a una nota vigesimal.
- El comportamiento inapropiado (Anexo 1) del estudiante da origen a faltas que están tipificadas como:
Falta leve: es el comportamiento inapropiado con respecto a la responsabilidad y actitud del estudiante, que dificulta el proceso educativo.
Falta grave o muy grave: es el comportamiento inapropiado que atenta notoriamente contra el proceso educativo, personal o grupal. También se consideran las reincidencias en faltas leves.
Reincidencia: es la repetición de un modelo de comportamiento inapropiado.
La reincidencia en faltas leves puede ser considerada grave si:
 - a. No hay interés en mejorar su conducta.
 - b. Supone incumplimiento de los acuerdos pactados.
 - c. Persiste en presentar conductas que afecten las relaciones con sus compañeros, docentes y otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Amonestaciones:
 - a. Toda falta implica una amonestación y el registro respectivo de la misma.
 - b. Las faltas graves o muy graves implican el establecimiento de un proceso de investigación a cargo del Comité de Tutoría y Orientación Educativa para evaluar la aplicación de una o más de las siguientes medidas dirigidas al estudiante, parente de familia o apoderado:
 - Firma de Carta de Compromiso por parte del parente de familia o apoderado: documento que implica que el parente de familia o apoderado se compromete a que su hijo(a) mejore su desempeño académico y/o conductual. Caso contrario, **LA INSTITUCIÓN** tendrá la libertad de decidir el CONDICIONAMIENTO DE SU MATRÍCULA, asumiendo las consecuencias que derivan de esta.
 - Firma de Carta de Matrícula Condicional, por parte del parente de familia o apoderado: documento por el cual el parente de familia o apoderado se compromete a que su hijo(a) mejore su desempeño académico y/o conductual. Caso contrario, **LA INSTITUCIÓN** tendrá la facultad de separarlo definitivamente.
 - No continuidad (aplicable al finalizar el Año Lectivo).
 - Separación definitiva de **LA INSTITUCIÓN**.

- c. Se citará al padre de familia o apoderado, quien será informado acerca de la incidencia, brindándole las recomendaciones para que no vuelva a ocurrir y la sanción que se aplicará en este caso.
 - d. El estudiante que incurra en alguna falta grave o muy grave queda impedido de postular y/o ejercer el cargo de brigadier durante el año lectivo.
- El estudiante con matrícula condicional podría ser separado de **LA INSTITUCIÓN** por incumplimiento del compromiso adquirido.
- Las faltas no contempladas en el presente reglamento, serán tratadas y resueltas por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- **De las medidas correctivas:**
- a. El procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas estará contenido en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
 - b. Las medidas correctivas se establecen de acuerdo a las faltas cometidas, las que pueden ser leves, graves y muy graves.
 - c. Las medidas correctivas no deben afectar el desarrollo pedagógico, la integridad física, psíquica y moral del estudiante sancionado.
 - d. Las medidas correctivas deben ayudar a desarrollar la toma de conciencia por la falta cometida.
 - e. Las medidas correctivas se aplican oportunamente de acuerdo a las faltas cometidas.
- La Dirección de **LA INSTITUCIÓN**, tiene la facultad de derivar el caso a instancias superiores como la UGEL, DEMUNA y/o Fiscalía, tal como lo indica el Código de los Niños y Adolescentes.
- Asimismo, en caso de que el psicólogo y docentes observen situaciones que presuman la existencia de desamparo o abandono por parte del padre de familia o apoderado, o se tome conocimiento de situaciones de riesgo, se realizará la denuncia y/o comunicación a la Unidad de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA).

(ANEXO 1)

TIPOS DE FALTAS EN LOS COMPORTAMIENTOS INAPROPIADOS

FALTAS LEVES (RESPONSABILIDAD)

CÓDIGO	FALTAS LEVES (RESPONSABILIDAD)	DEMÉRITO
101	Portar sus útiles sin el debido cuidado.	-2
102	Portar sus útiles escolares sin el debido cuidado.	-2
103	No presentar el cuaderno al día.	-3
104	Incumplir una tarea.	-3
105	Asistir a clases sin materiales o útiles necesarios para las mismas.	-3
106	Llegar tarde a la Institución.	-5
107	Presentarse con uniforme incompleto.	-5

108	Presentarse con prendas que no corresponden al uniforme.	-5
109	Hacer mal uso del uniforme, dentro o fuera de la Institución (llevar la chompa atada a la cintura, usar el pantalón remangado...).	-5
110	Asistir a la Institución con presentación personal inadecuada (prendas inapropiadas para la sesión, cabello largo, uñas largas y con esmalte, con bisutería, con cualquier tipo de maquillaje).	-5
111	Asistir a las aulas vecinas en horas de clase a solicitar cualquier tipo de material escolar.	-5
112	Prestar libros o cuadernos a compañeros para realizar actividades.	-5
113	No participar en la sesión de clase cuando se requiera.	-5
114	Incumplir una o más actividades señaladas por el docente.	-5
115	No activar el micrófono y/o cámara cuando se requiera (en el caso de clases virtuales).	-5
116	Hacer mal uso del micrófono y/o cámara durante la sesión de clase (en el caso de clases virtuales).	-5

FALTAS LEVES (ACTITUD)

CÓDIGO	FALTAS LEVES (ACTITUD)	DEMÉRITO
201	Ingresar tarde a la sesión de clase.	-5
202	No prestar atención a la clase o tener una postura inadecuada durante el desarrollo de la misma.	-3
203	Cambiar de lugar y/o carpeta sin la debida autorización del tutor o profesor.	-3
204	Interrumpir la explicación de la clase.	-3
205	Comer en horas de clase.	-3
206	Coger los materiales de trabajo de un compañero sin su consentimiento.	-3
207	Permanecer en las escaleras o pasadizos durante los recreos.	-3
208	Quedarse en el aula o volver a ella durante los recreos.	-3
209	Arrojar papeles y/o desperdicios en los ambientes de la Institución.	-3
210	Formular preguntas y/o comentarios fuera del contexto de la sesión de clase.	-3
211	Realizar actividades que no correspondan a las planteadas por el docente durante la sesión de clase.	-5
212	Ponerse de pie y desplazarse durante el desarrollo de la clase, interrumpiendo al docente.	-5
213	Molestar o incomodar a un compañero a través de acciones, ademanes o palabras.	-5
214	Quedarse en los alrededores de la Institución después de la hora de salida.	-5
215	Hacer caso omiso a las indicaciones.	-5
216	Hacer mal uso o deteriorar los formatos de exámenes propios o ajenos.	-5

FALTAS GRAVES

CÓDIGO	FALTAS GRAVES	DEMÉRITO
301	Reincidir en una falta leve durante una sesión de clase.	-10

302	Humillar o discriminar a un compañero, y/o integrante de la Institución, por cualquier motivo.	-10
303	No entrar a clases estando en el local de la Institución.	-10
304	Dañar los bienes del compañero y/o de la Institución, dejándolos inutilizables.	-10
305	Quitar los alimentos a los alumnos del mismo grado u otros grados.	-10
306	Mostrar manifestaciones amorosas dentro de la Institución o fuera de ella, vistiendo el uniforme.	-20
307	Concertar deliberadamente encuentros amorosos dentro de la Institución.	-20
308	Faltar el respeto a su compañero(a).	-20
309	Hacer uso de un vocabulario soez o inapropiado.	-20
310	Hacer inscripciones en las paredes, puertas, mobiliarios, pisos y/o equipos o ambientes de la Institución.	-20
311	Traer a la IE aparatos electrónicos (Smartphones, tablets, mp3, Ipod, o cualquier otro equipo) y/o hacer uso de los mismos dentro de la Institución.	-20
312	Usar indebidamente los medios de comunicación para difamar y desprestigiar a un miembro de la Comunidad Santarrosina.	-20
313	Pertenecer a grupos de dudosa reputación moral y que den malos ejemplos de palabra u obra.	-20
314	Organizar eventos (fiestas, reuniones u otros), comprometiendo el nombre de la Institución, sin autorización expresa de la Dirección.	-20
315	No asistir a las actividades de la Institución en las cuales haya comprometido su participación.	-20
316	Salir del aula sin permiso del docente.	-20
317	Sacar fotos, capturas de pantallas o hacer videos de los directivos, docentes o compañeros durante una sesión de clase presencial o virtual.	-20

FALTAS MUY GRAVES

CÓDIGO	FALTAS MUY GRAVES	DEMÉRITO
401	Realizar acciones deshonestas durante la aplicación de una evaluación (plagio, consulta al compañero, ...).	-30
402	Perjudicar material (daño de bienes...) o moralmente a personas (difamación, calumnia, ...) o a la Institución.	-30
403	Portar armas de cualquier tipo.	-30
404	Cometer actos que atenten contra la moral, las leyes y buenas costumbres.	-30
405	Traer a la IE bebidas alcohólicas y/o ingerirlas dentro de la Institución.	-30
406	Traer a la IE drogas de cualquier tipo y/o consumirlas dentro de la Institución.	-30
407	Amenazar y/o agredir a un compañero(a).	-30
408	Retirarse de la Institución durante la jornada escolar sin autorización de la Dirección.	-30
409	Alterar el contenido, notas y/o falsificar firmas en cualquier documento que la Institución emita o reciba.	-30
410	Sustraer objetos ajenos.	-30

411	Faltar el respeto a una persona invitada por la Institución.	-30
412	Faltar el respeto a un integrante de la comunidad educativa (directivos, profesores, personal administrativo y de servicio, padres de familia, alumnos...)	-30
413	Perjudicar a un compañero o personal de la Institución mediante el uso de las redes sociales.	-30
414	Salir de casa con dirección a la IE y no llegar al mismo, en el horario regular o en otro que fuera convocado.	-30
415	Maltratar psicológica, verbal o físicamente a un compañero(a), de manera reiterada, tanto en el aula como fuera de ella, directa o indirectamente (acoso escolar).	-30
416	Suplantar o ser suplantado por otra persona en la sesión de clase o aplicación de una evaluación.	-30